

ACUERDO INSTITUCIONAL No. 005-2018

El Ministro Director Nacional de la Dirección Nacional del Sistema de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), en pleno uso de sus derechos y facultades hace mención de lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 003-2016 de fecha catorce (14) de enero de dos mil diecisiete (2017) se nombra a **LISANDRO ROSALES BANEGAS**, con el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911); y mediante modificación según Acuerdo No. 117-2018, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil dieciocho 2018, se nombra con el cargo de Ministro Director Nacional de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

CONSIDERANDO: Que establecido en la Ley General de Administración Pública en su artículo 36 en el numerales 14 y 19, donde literalmente dice:

“14) Autorizar con su firma, previo el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, los contratos relacionados con asuntos propios de la Secretaría de Estado. Cuyo valor no exceda las cantidades prescritas en las leyes presupuestarias”;

“19) Delegar atribuciones en los Subsecretarios, Oficial Mayor o Directores Generales”.

CONSIDERANDO: Que establecido en la Ley Simplificación Administrativa en su artículo 1 en el numerales 1 y 2, donde literalmente dice:

“Eliminar normas innecesarias o reiterativas que obstaculizan los procesos administrativos, impidan racionalizar la prestación de servicios públicos y alienten la ineficiencia y contrarias al interés público.”

“Clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la toma de decisiones.”

CONSIDERANDO: Que el Ministro Director Nacional se encontrará fuera del país y se deberán firmar los contratos colectivos de trabajo.

POR TANTO: El Señor Ministro Director de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

ÚNICO: Autorizar el uso del facsímil al Asistente Ejecutivo, **JUAN MARTIN MENDEZ HERNANDEZ**, para que pueda autorizar los contratos que se detallaran en el listado adjunto. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2018.



LISANDRO ROSALES BANEGAS
Ministro Director Nacional
Dirección Nacional del Sistema
Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)



JORGE MEJIA RIVERA
Secretario General
Dirección Nacional del Sistema
Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA

¡SALVAMOS TU VIDA!